



Intendencia de Montevideo Bonificación tributaria

La Intendencia de Montevideo llevará adelante una bonificación tributaria a los contribuyentes de tributos domiciliarios y comerciales.

En el caso de los impuestos a hogares se bonificará la Tasa General Municipal (tributos domiciliarios):

Para aquellas cuentas de menor valor catastral se bonificará el 100% de una cuota y para el resto, el 50%.

Esto significa una rebaja anual del tributo del 16% para contribuyentes pertenecientes al primer grupo y del 8% para los segundos.

En lo que respecta a las empresas, también corresponderán las mismas bonificaciones y además se agregará una simplificación de los tributos comerciales que implicará una rebaja tributaria de \$ 110 millones.

[PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017](#)